



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 13.09.2021 que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual situación extraordinaria motivada por la pandemia de COVID-19, se convoca **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, a celebrar el próximo día **16 de septiembre de 2021, a las 9,30 horas**, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de **asistencia telemática** a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.

2º.- Parte Resolutiva:

2º.1.- Acuerdo, si procede, sobre adhesión al nuevo Convenio en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, entre la AEAT y la FEMP.

2º.2.- Acuerdo, si procede, sobre cesión temporal de uso a la Comunidad de Madrid de inmueble municipal para destino a Centro de Formación Profesional.

2º.3.- Acuerdo, si procede, sobre adhesión al Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

2º.4.- Acuerdo, si procede, sobre resolución de alegaciones a la aprobación inicial de la modificación/revisión de la Ordenanza Reguladora de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo, y sobre aprobación definitiva de dicha Ordenanza, si procede.

2º.5.- Acuerdo, si procede, sobre resolución de alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos y Servicios Administrativos, y sobre aprobación definitiva de dicha Ordenanza, si procede.

3º.- Parte de Información, Seguimiento y Control:

3º.1.- Información sobre la gestión presupuestaria según Base 59ª de las de Ejecución del Presupuesto.

3º.2.- Mociones de los Grupos municipales.

3º.3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

3º.4.- Ruegos y preguntas, si procede”.

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 13 de septiembre de 2021.

El Secretario,



SRES./SRAS. MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO